



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política establece en su artículo 44 que es Derecho Fundamental de los niños el derecho a la educación. Conforme al artículo 67 de la Carta Política, la educación tiene una doble connotación jurídica: La de Derecho de todas las personas al acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y la de Servicio Público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado

Los Centros de Interés están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de “la transformación y fortalecimiento de la educación en el país” que busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La formación integral de los estudiantes requiere la implementación de estrategias pedagógicas que resinifiquen el tiempo escolar. La escuela no es solo un lugar físico para la enseñanza y el aprendizaje, sino un complejo entramado de relaciones humanas y sociales organizado a través del horario escolar. Por ello, es fundamental comprender cómo el tiempo que niñas, niños, adolescentes y jóvenes pasan en la escuela contribuye a su desarrollo integral.

Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas de conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes.

La Institucion Educativa Bellavista de Malambo tiene 6 centros de interés, en ellos se benefician una gran cantidad de estudiantes de los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria a través de estos proyectos, entre esos se encuentran los siguientes:

- 1. SEMBRANDO CONCIENCIA**
- 2. “ANCESTRO” DANZA Y MÚSICA FOLCLÓRICA.**
- 3. CONSTRUYENDO IDENTIDAD**
- 4. ESPEJO DE LAS EMOCIONES**
- 5. ELABORACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS A PARTIR DE MATERIAL RECICLABLE.**
- 6. BANDA DE PAZ.**

La Institucion Educativa Bellavista de Malambo, tiene como finalidad apoyar la gestión del Establecimiento Educativo en el fortalecimiento de estos 6 centros de interés, esta estrategia pedagógica busca despertar el interés, y desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes, mejorar la calidad y pertinencia de la educación en estos campos, y contribuir a la formación integral de los estudiantes que demanda el desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del Municipio.



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Por lo anterior es necesario contratar un Apoyo a la Gestión, en el fortalecimiento y socialización de los 6 centros de interés, que se desarrollan en la vigencia 2026, en los estudiantes de los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria de la sede principal de la Institucion Educativa Bellavista y la realización de las ferias de las matemáticas.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que, verificada la planta de personal, se pudo constatar que no existe funcionario alguno que realice estas funciones, haciéndose necesaria su contratación, dando aplicación al Manual de contratación y verificando que el gasto se encuentre planeado tanto en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, como el Presupuesto para la presente vigencia 2026

Por lo anterior es necesario contratar con una persona natural o jurídica un acompañamiento, en el fortalecimiento de los 6 centros de interés, que se desarrollan en la vigencia 2026, en los estudiantes de los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria de la sede principal de la Institucion Educativa Bellavista

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un acompañamiento al Establecimiento Educativo BELLAVISTA en el fortalecimiento y socialización de los centros de interés y las ferias de las matemáticas.

2.1. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de 15 días a partir de la firma del acta de inicio.

2.2. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA DE MALAMBO.**

2.3. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, será ejercida por **ARMANDO ROBLES NOGUERA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.781.171 como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Bellavista Malambo inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000).

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000007
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.009.01
Fuente Recursos:	GRATUIDAD

4.3. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Bellavista Malambo, pagara al contratista la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACOMPAÑAMIENTO

Los bienes y servicios para suministrar deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes y cumplir con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado uso en entornos educativos. A continuación, se relacionan las cantidades y especificaciones:

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	RECONOCIMIENTOS	MENCIONES DE HONOR	UNIDAD	40
2	CARPAS	CARPAS PARA LA CANCHA	UNIDAD	10
3	PENDONES	PENDON MINIMO DE 50X80	UNIDAD	12
4	GORRAS	CON EL ESCUDO DEL COLEGIO DOS COLORES MINIMO	UNIDAD	150
5	REFRIGERIOS	DEDITO DE QUESO CON VASO DE GASEOSA	UNIDAD	150
6	AGUA	BOTELLAS DE AGUA MINIMO DE 620 ML	UNIDAD	150
7	TALLERISTA	CONFERENCISTA CONOCEDOR DEL TEMA	UNIDAD	1

6. **. Moneda Para Contratar:** La moneda con la que se contratará el presente proceso es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$).



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

7. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- Cámara de comercio. (máximo 30 días).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado REDAM (cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- Hoja de vida formato único de la función pública.
- Certificado bancario.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar unos (2) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sean relacionados al estipulado en el presente documento, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	07-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Preguntas o inquietudes sobre el proceso a contratar	07-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	08-05-2026	Desde las 7:00 A.M. hasta las 3:00. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.			



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	11-05-2026	Desde las 9:00 A.M. hasta las 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	12-05-2026	desde las 8:00 a.m. hasta las 11.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	12-05-2026	Desde las 01:00 p.m. hasta las 02:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría de la Institución Educativa		desde las 02:30 P.M. hasta las 05:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	14-05-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:00 Pm.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:00 a.m.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:15 a.m. hasta las 10:45 a.m.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 11:00 A.M. hasta las 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 11:45 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto.
- c) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
- d) Colaborar con el



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Malambo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener vigente las condiciones del contrato. h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de cumplir con las obligaciones generales, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) suministro de bienes y servicios con el fin de apoyar al Establecimiento Educativo BELLAVISTA en el fortalecimiento y socialización de los centros de interés y realización de la feria de las matemáticas, el cual se encuentra especificado en las especificaciones técnicas en el ítem 5. del presente documento b) El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta. c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública y la propuesta por el contratista. d) No se establece vínculo laboral, ni da lugar a pago de prestaciones sociales.

Obligaciones del Establecimiento Educativo: Serán Obligaciones del Establecimiento Educativo las siguientes:

a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

10.LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de Régimen especial con oferta, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Bellavista Malambo.



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Educativo Bellavista manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial y también como se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los acuerdos comerciales, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Malambo, a los 7 días del mes mayo de 2026.

Armando Robles Noguera

CC. No.8.781.171

Rector.